



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, requiere contratar la prestación de servicios personales como instructor para el desarrollo de acciones de formación para la población desplazada de acuerdo con la programación del Centro Acuícola y Agroindustrial en la especialidad de AGROINDUSTRIA.

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación para la población desplazada de acuerdo con la programación del Centro Acuícola y Agroindustrial en la especialidad de AGROINDUSTRIA

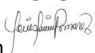

Dada en Santa Marta D.T.C.H, el 10 de octubre de 2023

DESPACHO REGIONAL MAG

N° DE AUTORIZACION: 103

FECHA: 13-10-2023

CARLOS HELLMAN URIBE TARAZONA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Yenis Mejía Pomares – Apoyo contratación  

Revisó: Kelly Johana Ávila Padilla – Abogada Contratación CAAG

V° B°: Belkis Peña Fernández- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Centro acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Ciudad Santa Marta. - PBX 57

www.sena.edu.co
601





Centro acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Ciudad Santa Marta. - PBX 57

www.sena.edu.co
601

